



# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 5.831 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 161/2013 de fecha 26 de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe de Mantenimiento y Reparación.
- Cuadro Comparativo ID 4301-513-L113, "Adquisición de basureros ovalados".
- Decreto de Alcaldía N° 5.251/2013, de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba bases.
- Decreto Alcaldicio N° 5.099/2012, de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2013.

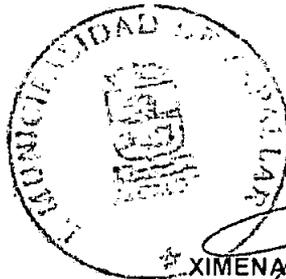
### DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación 4301-513-L113, denominada: "Adquisición de basureros ovalados", al proponente **Industria de Lámparas Ltda.**, Rut. N° 85.598.600-0, por un valor total de \$ 3.808.000 (Tres millones ochocientos ocho mil pesos) IVA Incluido.
- 2° **INFORMESE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.31.02.005.002.000 y el área de gestión 1.14.8: denominada "Adq. De mobiliario y otros para equip. comunal".

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA  
Alcaldesa (S)

C: DA. 5831.2013.

#### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DFL / SEC / pfc.